



**Provincia de Río Negro**  
2025

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Resolución

---

**VISTO:** El Expediente N° 588157/25- GDERNE-MEYS#IPAP- mediante el cual se tramita la capacitación denominada: “La convivencia y el diálogo como factor indispensable para el buen vínculo laboral, dictada por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, y;

**CONSIDERANDO:** Que dando el cumplimiento a los fines comunes, y de acuerdo a los objetivos establecidos en el Art.4 de la ley N° 4294 y ante las distintas necesidades en materia de formación y capacitación de los agentes que se desempeñan en el ámbito de la administración pública de la Provincia de Río Negro;

Que mediante Resolución N° 838/25, el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, avala la citada capacitación;

Que los destinatarios de la capacitación es el Personal del Servicio de Apoyo (PSA);

Que el objetivo es integrar y acercar a los PSA al Estado Provincial, para colaborar con el objetivo propio del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, con la visión, misión, valores, objetivos con el fin de lograr un mayor compromiso con la organización;

Que la modalidad es virtual en la plataforma del IPAP, con una carga horaria total del curso de dieciséis (16), horas cátedras, divididas en ocho horas cátedras cada Tutor.

Que en la Resolución N° 838/25, el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, designa y menciona a los Dos (2) Tutores;

Que la capacitación será dictada a partir del mes de junio del presente año;

Que la capacitación será dictada Ad Honorem;

Que, la presente se dicta de conformidad con las facultades establecidas en el art 5 inc B) de la ley 4.294 del I.P.A.P;

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** la capacitación dictada Ad Honorem, denominada: “La convivencia y el diálogo como factor indispensable para el buen vínculo laboral”, dictada por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro; en forma virtual, en la plataforma del IPAP, con una carga horaria total de dieciséis (16) horas cátedras, ocho horas para cada Tutor, según Resolución N° 838/25 del Ministerio de Educación; a partir del mes de junio del presente año.

**ARTICULO 2º.- REGISTRAR**, comunicar a su efecto